Alcalde
Ulied
Salvat
Soler
Balleorba
Arimany
Fullerachs
Ros
Falguera
Segalés

En el pueblo de Mollet a doce de abril de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Entrados en el despacho oficial se da cuenta de un comunicado del Excmo Sr. Gobernador Civil dando cuenta de haber sido aprobado el presupuesto para el presente ejercicio. Enterados.

Se acepta la invitación del Coro del Ateneo para venir a cantar en la Casa Consistorial el dia de Pascua, acordandose a propuesta del Sr. Salvat subvencionar con veinticinco pesetas a cada coro.

Se pone a discusión la instancia que estaba pendiente de acuerdo y firmada por Dña. Ana Corrents. El Sr. Segalés opina que no debe concederse el permiso solicitado por estar afectada la casa por el plano de reforma. El Sr. Ros pide a la presidencia que quede la instancia encima de la mesa por ocho dias a fin de que

pueda enterarse debidamente del asunto. Hace referencia a una R. O. de 12 de marzo de 1878 y anuncia la posibilidad de que se presenten reclamaciones contra el acuerdo que se pretende tomar. El Sr. Salvat considera que se debe aceptar el dictamen del Arquitecto municipal ya que hasta el presente se han concedido permisos de este caracter; hace referencia a las Ordenanzas municipales de reciente aprobación en las que constan que los permisos se concederán siempre previo informe del Arquitecto municipal; dice que la casa en cuestión aunque está afectada por el plano de reforma no es de las casas que esté en estado ruinoso. El Sr. Soler manifiesta que no se trata de conceder permiso para la construcción de un piso ya este estaba ya construido sino de abrir una puerta para la escalera. El Sr. Ros insiste y pide detalles para el mayor conocimiento del asunto; dice que él le interesa saber en que época se concedió el permiso para la construcción del piso; pide nuevamente que quede encima de la mesa por ocho dias la instancia.

Interviene el Sr. Segalés preguntando si para construir un piso o hacer obras interiores precisa permiso del Ayuntamiento; hace referencia a una imposición de la Alcaldia obligando a pedir permiso por unas obras interiores a una fábrica de este pueblo. Seguidamente interviene el Sr. Soler manifestando que él como a Alcalde ha obrado siempre bien y que se ha limitado siempre a cumplir legalmente con su deber. Insiste el Sr. Salvat en sus anteriores manifestacio-

nes y el Sr. Ulied considerando que el asunto ya ha sido debidamente discutido pide que pase a votación. Verificada esta nominalmente votan a favor de conceder el permiso los Sres. Sabat, Ulied, Soler, Arimany, Ballcorba y la presidencia, y en contra los Sres. Falguera, Segalés, Villevachs y Ros.

El permiso que se concede es unicamente para abrir una puerta para la escalera, y para la conducción de las aguas a la via pública.

El Sr. Falguera esplica su voto insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Puesta a discusión la instancia presentada por D. Francisco Foz Bello; el Sr. Falguera pregunta porqué el Arquitecto municipal ha informado de la manera que lo ha hecho ya que se trata de unas casas afectadas por la reforma. Considera que el permiso solicitado es improcedente el concederlo ya que no pudiendose variar los techos y paredes no caben las ventanas que se pretenden abrir.

La presidencia manifiesta que la instancia procede de a mediados de marzo y que por tanto no caben demoras de ninguna clase.

Interviene el Sr. Sabat y dice que no hay paridad alguna entre el permiso concedido a Dña. Ana Esbrents y el que se pretende conceder al Sr. Foz, que considera debe concederse aun reconociendo la imposibilidad de llevarse a la practica por falta de dimensiones de la casa en cuestión. Dice que no debe permitirse la variación de paredes y techos ya que ello equivaldria a reforzar una casa vieja y afectada en su mayor parte por el plano de reforma.

El Sr. Segalés muestra su extrañeza por las razones expuestas por el Sr. Salvat, este las aclara brevemente e insiste nuevamente en sus anteriores manifestaciones el Sr. Falguera agregando que el conceder el permiso ya presupone una negación del mismo por cuanto no pueden hacerse las obras solicitadas. Y por seis votos de los Sres. Salvat, Ulied, Soler, Ballarba, Arimany y la presidencia que votan a favor del permiso; por cuatro votos en contra de los Sres. Falguera, Fullerachs, Ros y Segalés, queda concedido a D. Francisco Foz Bello permiso para ensanchar y levantar el portal de las casas números 1 y 2 de la Plaza de Cataluña y para abrir en cada una de dichas casas una ventana de dos metros veinticinco centímetros de altura por uno de ancho, a la altura de un metro del nivel de la rasante de la calle, si bien con la condición de que se concede el permiso únicamente para las obras solicitadas, no pudiendose variar pared ni techo alguno; por estar las casas de referencia afectadas en su casi totalidad por el plano de reforma.

Dase lectura a una instancia de la Sra. Viuda Serra solicitando se le permita la descarga de sus géneros en la ventana que al efecto tienen dispuesta en la fachada de su fábrica sita en la calle de Montcada. Leído el informe de la Comisión de Fomento, el Sr. Arimany lo defiende por considerar que en el mismo quedan salvaguardados los intereses de todos los vecinos, sin que con ello se cause perjuicio a tercero; pide su inmediata aprobación.

El Sr. Falguera combate la instancia y el informe de la Comisión de Fomento por considerar que la Sra. Viuda Serra puede resolver el asunto de la descarga ya entrando los carros en el interior de la fábrica o bien por la calle de la Avenida de la Libertad. Considera que a pesar de todas las precauciones que se tomen, ello se convertirá en un abuso perjudicial para el interés público y el privado. Combate la gestión del Sr. Soler en su actuación de la Alcaldía en el bienio anterior, y dice que la energía y exceso de legalismo que entonces demostró se han truncado al permitir que se dejaran claros en la construcción de las aceras de la calle de Montcada para que en los mismos se construyeran vados absolutamente ilegales.

El Sr. Soler defiende su gestión desde la Alcaldía y demuestra al Sr. Falguera lo equivocados de sus afirmaciones.

Insiste el Sr. Falguera en sus anteriores manifestaciones y pide que antes de tomarse acuerdo alguno se tenga presente el artículo 137 de la ley municipal, negando que el Ayuntamiento pueda disponer de las aceras por prohibírselo el artículo mencionado.

Nuevamente le contesta el Sr. Soler y dice que hasta el presente nadie había solicitado se permitiera la existencia de vados; pero entiende que la Corporación municipal debe saber comprender las necesidades de los industriales de la población y armonizando los intereses de todos dar las facilidades necesarias para que todos y cada uno puedan desarrollar normalmente su industria. Cita el caso de la casa comercial de D.no

Teresa Esteve Ibarres, para demostrar que jamas se ha producido protesta alguna por haber sido autorizado aun sin solicitarlo, el vado que tienen a la entrada del establecimiento de la calle de Berenguer.

Rectifican nuevamente los Sres. Falguera y Soler afirmandose en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Segalés dice algunas palabras corroborando las manifestaciones del Sr. Falguera.

El Sr. Salvat dice que el informe de la Comisión de Fomento es la consecuencia de un madurado estudio. Agrega que él en principio era enemigo de que se concediera la construcción del vado de referencia, pero que analizadas las cosas sin apasionamiento alguno y dejando a salvo siempre los intereses publicos y los de los vecinos interesados, ha podido llegarse a la solución propuesta en el dictamen de la Comisión de Fomento.

El Sr. Falguera repite los argumentos anteriormente espuestos afirmando que el Sr. Soler ha dejado incontestadas sus asertos. El Sr. Soler dice que en todo caso será el Sr. Falguera quien creerá lo que afirma, pues él ha demostrado con pruebas la procedencia de concederse por el Ayuntamiento lo solicitado por la casa Viuda Ibarra.

Puesto a votación el dictamen de la Comisión de Fomento es aprobado por los votos de los Sres. Salvat, Ulied, Soler, Arimany, Ballcorba y la presidencia. Votan en contra los Sres. Falguera, Fullerachs, Segalés y Ros.

El dictamen es del tenor siguiente:
Se concede el permiso solicitado por la Sra. Viuda Sevra en las condiciones siguientes: 1ª.- Solo se permitirá que los carros se acerquen a la puerta-ventana para descargar, situandose a una distancia mínima de dos metros de la fachada de la casa. 2ª.- Durante la descarga deberá quedar siempre libre el paso de los transeuntes. 3ª.- La descarga se hará rápida debiendose retirar el carro inmediatamente de terminada aquella. 4ª.- La Sra. Viuda Sevra se obliga a pagar por su cuenta el afirmado de adoquines que deberá construirse en el espacio que queda libre entre los dos metros de acera de portlan y el bordillo. 5ª.- Cualquier incidente justificado que se produzca entre la casa Vda. Sevra y los vecinos por defecto en la descarga, será motivo suficiente para que por la Alcaldia se prohiba definitivamente la descarga en un sitio que la Comisión considera improcedente, pero que para no lesionar intereses respetables tolera.

El Sr. Falguera al pretender explicar su voto en contra dice que la minoria rehuye la responsibilidad por los incidentes que puedan producirse a consecuencia del acuerdo que se acaba de tomar.

Entrados en el periodo de preguntas, el Sr. Ros solicita de la Alcaldia una explicación con respecto a la parcela que se dice pretende enagenar el Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Soler diciendo que se trata del patio de la antigua Casa Consistorial que el Ayuntamiento anterior acordó por una-

nimidad enajenar.

El Sr. Falguera pregunta porque aun no se ha resuelto la cuestión del corrón municipal.

La presidencia lo justifica en el hecho de que aun falta el informe del Arquitecto municipal.

El Sr. Falguera pide a la Alcaldia que cuanto antes ordene a los propietarios de la calle de San. Lorenzo la construcción de las aceras, asicomo sea abreglado definitivamente el pavimento de dicha calle. Pide tambien que se cumpla el acuerdo consistorial de colocar los bordillos a lo largo de la calle de Santa Perpetua.

El Sr. Arimany hace referencia de unos bordillos que años ha, fueron abrancados de la calle de Jaime I. y que aun no han sido repuestos.

El Sr. Salvat pide que si es factible una rápida solución con respecto a la pasarela de casa "Mitjà", que por el Ayuntamiento se abrogle con cargo al Presupuesto municipal.

El Sr. Soler manifiesta que las obras aludidas por los Sres. Falguera y Salvat, ya acordó el Ayuntamiento efectuarlas con cargo al vigente Presupuesto, por haberse agotado la consignación del anterior.

El Sr. Alcalde promete que a la mayor brevedad posible quedará todo resuelto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora y media de empezada de todo lo cual extendióse la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Falguera Francisco Pallarola
Juan Soler José Ribot
José Arimany
Miguel Fullerachs Luis Roig
Pedro Segales

Alcalde
Ulied
Salvat
Arimany
Ballcorba
Fullerachs
Falguera
Segales
Ros

En el pueblo de Mollet a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura al acta anterior haciendo la observación el Sr. Falguera de que conste que él solicitó que constara en la misma la pregunta de si Dña. Ana Torrents había solicitado permiso para construir el piso en la casa de su propiedad sita en la calle de Gayetano Ventalló, asicomo otra pregunta relacionada con saber si Dña. Rita Casavanova pagó alguna multa por haber hecho obras interiores sin permiso. Tambien pide conste que el Sr. Falguera pregun-